



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
OFICIO DGPE/1681/2021

ASUNTO: Semáforo epidemiológico verde en la Ciudad de México.

QUÍM. BERTHA GUADALUPE RODRÍGUEZ SÁMANO
SECRETARIA GENERAL DE LA AAPAUNAM
P R E S E N T E

Por medio del presente me permito comentarle que, en conferencia de prensa virtual del día de hoy, el Lic. Eduardo Clark García Dobarganes, Titular de la Agencia Digital de Innovación Pública, ha informado que "... de acuerdo a los Lineamientos del Gobierno de México...", el semáforo epidémico COVID-19, ubica a la Cd. Mx. en color verde a partir del lunes 18 de octubre de 2021, por lo cual me permito comentarle lo siguiente:

Conforme al Convenio para el Retorno Seguro a las Labores del Personal Académico al Servicio de la UNAM, suscrito el 14 de agosto de 2020, específicamente a lo establecido en el acuerdo **DÉCIMO CUARTO**, los Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19 (publicados en Gaceta UNAM el 23 de agosto de 2021), y la normativa federal emitida sobre la materia, conforme a los considerandos del acuerdo de voluntades antes referido; solicito a usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, todo el personal académico, el personal docente y el personal académico vulnerable, cuya adscripción de su entidad o dependencia universitaria se ubique en la **CIUDAD DE MÉXICO**, presentarse a laborar de manera ordinaria y cumpliendo con su jornada de trabajo contratada, a partir del **18 DE OCTUBRE DE 2021**.

Atendiendo a mi similar DGPE/DRLA/SPASH/597/2021, fechado el 01 de octubre del año en curso, las trabajadoras y trabajadores académicos, que se encuentren en alguno de los supuestos del Acuerdo Primero inciso e), para que presenten a la administración de su entidad o dependencia de adscripción, el documento expedido por la institución educativa correspondiente que ampare que sus menores hijos se encuentren cursado el ciclo escolar 2021-2022, **MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SIN ACUDIR A LAS AULAS**, a efecto de poder seguir gozando del beneficio pactado de manera bilateral entre la UNAM y la AAPAUNAM antes referido, con excepción de quienes tengan inscritos a sus menores hijos en los CENDI o Jardín de Niños de esta Casa de Estudios.

No omito manifestar que, en términos de lo establecido en el acuerdo **DÉCIMO QUINTO**, del multicitado Convenio para el Retorno Seguro a las Labores del Personal Académico al Servicio de la UNAM, a partir de la entrada en vigor del semáforo **VERDE**, dicho instrumento y sus acuerdos, **DEJARÁN DE TENER EFECTO Y VIGENCIA**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, Cd. Mx., 15 octubre de 2021

EL DIRECTOR GENERAL



MTRO. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ

Ccp. Dr. Leonardo Lomeli Vanegas, Secretario General de la UNAM.
Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria, Secretario Administrativo de la UNAM.
Dr. Alfredo Sánchez Castañeda, Abogado General de la UNAM.
Dr. Fernando Castañeda Sabido, Director General de Asuntos del Personal Académico.
Lic. Jorge Barrera Gutiérrez, Director General de Asuntos Jurídicos.
Mtra. Yara Eloisa Ríos Álvarez, Directora de Relaciones Laborales.



MADM/VERA/JBV/WCC

UNAM
La Universidad
de la Nación